

**MEMORANDO GADPPz-DGA-JGA-JCH-033-2023**

Para: Msc. David Yedra **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

De: Ing. Joseph Chimbo – **TÉCNICO DE CALIDAD AMBIENTAL**

Asunto: Aplicación de recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Fecha: 04 de mayo de 2023

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **MEMORANDO-Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2021-1236-M**, emitidos por el Dr. Ricardo Freire Castillo, en el cual comunica que en función a la **Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019** emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara, en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa “Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado...” y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Externa DOO-0010-2021, referente al **Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, recepción y pagos, por la adquisición de bienes y servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivos del COVID-19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020.**

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1	Recomendación No 14: Elaborará los informes técnicos de requerimientos estableciendo las especificaciones técnicas de los bienes requerido por la Unidad. Con la finalidad de establecer parámetros de evaluación entre los oferentes.

En la página del Sistema de Contratación (SERCOP), dando cumplimiento a la recomendación No. 14 con código del proceso CDC-GADPPz-004-2021, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL ARAJUNO - NUSHÑO - ISHPINGO - TOÑAMPARE, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, PERIODO AGOSTO**



2019 AGOSTO 2021". Hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna observación por parte del SERCOP. Por lo que, se ha cumplido a cabalidad conforme a la recomendación en mención.

Por tal razón, me permito adjuntar a la presente el Informe técnico para el requerimiento; en el cual, se establece los Términos de Referencia; el que, se basa para la elaboración de los pliegos de contratación y se delimita el contenido para la adquisición del producto que se pretende contratar de conformidad con lo detallado

En tal sentido, se está dando **CUMPLIMIENTO ESTRICTO** de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.

Atentamente:



Ing. Joseph Mesias Chimbo Zabala
TÉCNICO DE CALIDAD AMBIENTAL